

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XI. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, REFERENTE AL INCREMENTO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS DESTINADAS AL ALQUILER SOCIAL. EXPEDIENTE N.º 1.661/2019.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 15 votos a favor (PP, Ciudadanos, PAR, VOX, Ganar Teruel – Izquierda Unida y EMT) y 6 abstenciones (PSOE, CHA), aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Según la Estrategia Europa 2020, se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social aquellas que se encuentran en algunas de las tres situaciones que se definen a continuación:

1. Personas que viven con bajos ingresos (60% de la inedia del ingreso).
2. Personas que sufren privación material severa (4 de los 9 ítems siguientes):
 1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
 5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
 6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
 7. No puede permitirse disponer de teléfono.
 8. No puede permitirse disponer de un televisor.
 9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

3. Personas de que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2018 el riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 26,1% de la población residente en España, mientras que en Aragón se encuentra en el 17,7 %.

La situación actual en Aragón, aunque por debajo de la media nacional, no es positiva y desde las instituciones debemos contribuir a paliar y, por supuesto, atender de la mejor forma posible a las familias que se encuentren en una situación vulnerable o de urgencia.

Una de las medidas a tener en cuenta es garantizar la vivienda. Una familia en riesgo de exclusión debe tener la opción de poder acceder a un alquiler social o a una vivienda en una situación de urgencia.

El Ayuntamiento de Teruel dispone de 22 viviendas de propiedad municipal que utilizan asociaciones sin ánimo de lucro, familias en situación vulnerable alojadas directamente por el Consistorio o bien son gestionadas por el Gobierno de Aragón, cuyo uso final es similar.

Según el último informe emitido por el Departamento de Vivienda, el Gobierno de Aragón dispone de 385 viviendas propias y 401 cedidas por otras entidades para su gestión.

En la provincia de Teruel, dispone de 36 viviendas: 25 destinadas a familias en situación de necesidad y 11 a situaciones de urgencia, todas en uso actualmente. Además, se indica que en la provincia de Teruel existe una lista de espera de 217 familias (no se especifica el número en Teruel capital).

PROPUESTA

Por todo ello, y dado que es obligación de la administración pública asistir al ciudadano en situación de vulnerabilidad, el Grupo Municipal Ciudadanos Teruel SOLICITA al Pleno del Ayuntamiento de Teruel la adopción del siguiente acuerdo:

Único. Instar al Gobierno de Aragón a incrementar el número de viviendas destinadas al alquiler social para familias en riesgo de pobreza, exclusión social o cualquier situación de vulnerabilidad; así como a incrementar las viviendas destinadas a situaciones de urgencia, bien sea mediante la adquisición en propiedad o mediante cesión de otras entidades para su posterior gestión."